

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Mayo 1997-Mayo 1998

Síntesis



COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS

México, 1998



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Mayo 1997-Mayo 1998

Síntesis



MÉXICO, 1998

ISBN 970-644-144-1 (Obra completa)
Informe Anual mayo 1997-mayo 1998
Síntesis
ISBN 970-644-153-0

© **Comisión Nacional
de Derechos Humanos**
Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México, D.F.

Junio de 1998
Impreso en México

México, D.F., 5 de junio de 1998

Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León,
Presidente Constitucional de los Estados
Unidos Mexicanos;

Representantes del H. Congreso de la Unión;

Presentes:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos sirve a la sociedad mexicana con elevada y firme responsabilidad de proteger los derechos fundamentales previstos en el orden jurídico mexicano, promoviendo su preservación, eficacia y respeto por parte de las autoridades y servidores públicos.

En observancia de lo estipulado en los artículos 52 y 53 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos hago entrega a usted, señor Presidente, y a ustedes distinguidos representantes del H. Congreso de la Unión,

del Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio mayo 1997-mayo 1998, en el que se describen las acciones realizadas conforme al Programa Anual de Trabajo, que contiene 231 metas, las cuales se cumplieron en un 95%.

En este acto, y a manera de síntesis, me permito enunciar los resultados y acciones que representan un extracto de las actividades realizadas, mismas que se contienen en el Informe, anexos y apéndices que se entregan.

En sesión ordinaria, el Consejo de este Organismo Nacional aprobó los objetivos y metas contenidas en el Programa Anual. Durante el desarrollo de las actividades, los Consejeros de esta Institución establecieron los lineamientos generales; conocieron mensualmente el avance de las principales acciones; aportaron soluciones a los asuntos que se sometieron a su consideración, e hicieron las propuestas y sugerencias pertinentes para el puntual cumplimiento de las atribuciones. La participación de cada uno de los Consejeros es de indiscutible calidad, producto de su destacada trayectoria profesional y su preclara vocación por la defensa de los Derechos Humanos.

En el presente año, el Senado de la República aprobó la propuesta de nombramientos de tres prestigiados

mexicanos que se integraron al Consejo de esta Comisión Nacional.

La atención a las quejas presentadas por las personas que son víctimas de violación a los Derechos Humanos es una de las actividades prioritarias de la Comisión Nacional. Este Programa incluye investigación, asesoría y orientación personalizada, hasta la resolución definitiva del expediente que en cada caso se integra. La mística que anima el espíritu institucional es la de resolver, en breve tiempo, el problema planteado por los quejosos respecto de los actos y omisiones atribuidos a las autoridades o servidores públicos.

La cantidad de quejas atendidas en el ejercicio que se informa, ascendió a 10,092, de las cuales se resolvieron 8,706, quedando en trámite 1,386 casos.

Las autoridades señaladas con mayor frecuencia por los quejosos, como presuntas responsables, fueron: la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Procuraduría General de la República, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado,

la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Federal de Electricidad.

Los motivos de queja más frecuentes se refieren a: negativa injustificada de beneficios de ley para los internos en reclusorios, dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional, negativa al derecho de petición, ejercicio indebido de la función pública y detención arbitraria.

Una de las violaciones a los Derechos Humanos que lesionan gravemente la dignidad humana es la tortura, flagelo oprobioso que envilece a quien la comete y humilla profundamente a quien la sufre. Este delito resulta doblemente intolerable porque con frecuencia, los criminales son agentes del poder público que están obligados a cumplir y hacer cumplir la ley.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos nos preocupa sobremanera el incremento de quejas por motivo de tortura respecto del ejercicio anterior, toda vez que de 46 quejas aumentó a la cantidad de 58, por lo que ahora ocupa el lugar número 19 en la frecuencia de presentación de quejas.

Por este motivo, en el año que se informa se emitieron 16 Recomendaciones, en algunas de ellas se resolvieron dos o más casos de tortura, en los que se acreditó dicha violación por actos atribuidos a servidores públicos. Las Recomendaciones por motivos de tortura se dirigieron a:

| Autoridades | Recomendaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Procuraduría General de Justicia Militar | 5 |
| Procuraduría General de la República | 2 |
| Gobierno del Estado de Durango | 2 |
| Gobierno del Estado de Oaxaca | 2 |
| Gobierno del Estado de Sonora | 1 |
| Gobierno del Estado de Puebla | 1 |
| Gobierno del Estado de Guerrero | 1 |
| Jefatura del Gobierno del Distrito Federal | 1 |
| Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación | 1 |

Como resultado de las Recomendaciones emitidas por este motivo y que fueron cumplidas durante 1996 y 1997, han sido consignados 24 servidores públicos: seis por la comisión de este delito y 18 por diversos delitos como homicidio, lesiones, allanamiento de morada, abuso de autoridad o encubrimiento.

La ley señala que el servidor público que haya incurrido en la comisión del delito de tortura, no podrá argumentar a su favor la existencia de situaciones excepcionales como la urgencia en las investigaciones; tampoco podrá invocar como justificación la orden que reciba de un superior jerárquico. Esta aclaración implica que, sin importar el nivel del cargo que desempeñe, deberá ser juzgado y sancionado con la aplicación severa de la pena prevista en la ley que previene y sanciona la tortura.

Las Recomendaciones que emite la Comisión Nacional de Derechos Humanos se dirigen a la autoridad o instancia del Poder Público que puede y debe corregir las irregularidades, en virtud de que en ellas se hacen los señalamientos, propuestas y sugerencias para que las autoridades respectivas tengan la oportunidad de prevenir y corregir errores, vicios o ilícitos atribuibles a servidores públicos.

En el año que se informa, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió 136 Recomendaciones. Las autoridades que recibieron tres o más, son las que enseguida se relacionan:

| Autoridades | Recomendaciones |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 15 |
| Gobierno o alguno de los Poderes de los Estados de: Chiapas | 11 |
| Puebla | 7 |
| Procuraduría General de la República | 7 |
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal | 7 |
| Procuraduría General de Justicia Militar | 5 |
| Gobierno o alguno de los Poderes de los Estados de: Tamaulipas | 5 |
| Guerrero | 5 |

| Autoridades | Recomendaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Jalisco | 4 |
| Nuevo León | 4 |
| Oaxaca | 4 |
| Sonora | 4 |
| Subsecretaría de Seguridad Pública y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación | 4 |
| Secretaría de Salud | 4 |
| Gobierno o alguno de los Poderes de los Estados de: | |
| Chihuahua | 3 |
| Durango | 3 |
| Guanajuato | 3 |
| Michoacán | 3 |
| Morelos | 3 |
| Tabasco | 3 |
| Veracruz | 3 |

Desde junio de 1990 a la fecha, la Comisión Nacional ha emitido 1,315 Recomendaciones; de éstas, 931 se encuentran totalmente cumplidas.

Las autoridades que mayor voluntad política mostraron durante el presente ejercicio en torno al cumplimiento de las Recomendaciones, fueron:

| Autoridades | Recomendaciones |
|----------------------------------------|-----------------|
| Procuraduría General de la República | 14 |
| Gobierno del Estado de Puebla | 12 |
| Gobierno del Estado de México | 10 |
| Secretaría de la Reforma Agraria | 8 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 7 |
| Gobierno del Estado de Guerrero | 8 |
| Gobierno del Estado de Jalisco | 8 |
| Gobierno del Estado de San Luis Potosí | 8 |
| Gobierno del Estado de Veracruz | 6 |
| Gobierno del Estado de Oaxaca | 5 |

Las autoridades que no aceptaron una Recomendación que la Comisión Nacional les dirigió en este periodo, fueron: los Gobiernos de los Estados de Morelos, Jalisco, Guanajuato y Tamaulipas; el Tribunal Superior de Justicia de Tamaulipas; la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Presidencia Municipal de Tetela de Ocampo, Puebla.

Cuando alguna de las autoridades no acepta una Recomendación o aceptándola no la cumple, propicia impunidad; protege, encubre, soslaya o tolera a los servidores públicos que con motivo de la función que desempeñan se apartan del mandato legal, convirtiéndose en detractores de la buena fe de las instituciones, al amparo de las cuales cometen ilícitos o faltas graves que lastiman la conciencia social; circunstancias que, con el tiempo, se revierten en contra de quienes indebidamente fomentan o permiten el quebrantamiento del orden jurídico.

La sociedad, en ejercicio de su sabiduría popular y del sentido de justicia, juzga el desempeño de cada servidor público. La historia nos enseña que una sociedad victimizada, a veces calla pero nunca olvida.

Durante el periodo anual que se informa fueron emitidos tres Documentos de No Responsabilidad, en razón

de que no se acreditaron violaciones a los Derechos Humanos por parte de las autoridades señaladas como presuntamente responsables. Estos documentos se dirigieron al Secretario de Marina, al Gobernador del Estado de Baja California y al Secretario de Salud en el Estado de Jalisco.

Con motivo del cumplimiento de las Recomendaciones, así como del procedimiento de conciliación, en el presente ejercicio, diversas autoridades sancionaron administrativa o penalmente a 287 servidores públicos.

Las medidas impuestas se cuantifican de la siguiente manera:

| Medidas | Servidores públicos |
|----------------------------------|---------------------|
| Amonestados o apercibidos | 124 |
| Suspendidos | 72 |
| Consignados por diversos delitos | 48 |
| Inhabilitados | 22 |
| Destituidos | 19 |
| Multados | 2 |

Los servidores públicos consignados son: 22 elementos de la Policía Judicial Federal, 12 elementos de la Policía Judicial de los Estados, seis efectivos militares, tres elementos de la Policía Federal de Caminos, dos agentes del Ministerio Público del Fuero Común, dos médicos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social y un ex Presidente Municipal.

Durante los ocho años de gestión institucional de esta Comisión, las autoridades han sancionado a 3,029 servidores públicos federales, estatales y municipales.

En atención al Programa de Supervisión a los Centros de Prevención y Readaptación Social del país, así como de los sitios de retención del Ministerio Público, del Instituto Nacional de Migración y de los Hospitales Psiquiátricos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó 476 visitas, con objeto de brindar asistencia a las personas que presentaron quejas colectivas o individuales, en torno a las condiciones en las que permanecen privadas de su libertad, sujetas a investigación o a una medida de seguridad.

Como resultado de estas visitas, la Comisión Nacional evidenció la existencia de violación a Derechos Humanos en 23 casos relativos al Sistema Penitenciario, emitiéndose igual número de Recomendaciones, de las cuales cuatro correspondieron a la Subsecretaría de Seguridad

Pública y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación; tres a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; dos a cada uno de los Gobiernos de los Estados de Chiapas, Nuevo León, Puebla y Veracruz; una a cada uno de los Gobiernos de los Estados de Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Yucatán; una a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; una a la Presidencia Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, y una a la Presidencia Municipal de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala. (Tres de estas Recomendaciones se dirigieron a dos autoridades.)

Las irregularidades que motivaron las Recomendaciones mencionadas, se refieren a disturbios; ingobernabilidad, golpes o maltrato a los internos, traslado injustificado, sobrepoblación y falta de colaboración por parte de las autoridades del sistema penitenciario en las investigaciones que realiza la Comisión Nacional.

La composición pluriétnica del pueblo mexicano es motivo de legítimo orgullo nacional. Diez millones de indígenas mexicanos, aspiran a un mejor nivel de vida, a la igualdad de oportunidades, a la realización de los derechos económicos y sociales y, en general, a la preservación de sus tradiciones, usos, costumbres, religiones y formas peculiares de convivencia y organización, en un clima de tranquilidad.

En febrero del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos creó la Cuarta Visitaduría General, especializada en el estudio, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas.

En los dos últimos meses, la Cuarta Visitaduría General de este Organismo gestionó, ante las autoridades penitenciarias, la liberación de 95 personas que se encontraban privadas de su libertad y tenían derecho a algún beneficio de libertad anticipada. Todas ellas fueron liberadas mediante esa intervención.

En el marco del Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia, se revisaron las leyes mexicanas a fin de determinar en cuáles de ellas es necesaria su adecuación para hacer realidad los principios de igualdad de género e interés superior de la infancia.

En apoyo a ese objetivo, se publicó el estudio: *Análisis comparativo de legislación local e Internacional relativo a la mujer y la Niñez*, el cual se distribuyó en los tres ámbitos de Gobierno de la República Mexicana. Cabe destacar que los Gobiernos del Estado de Oaxaca y del Distrito Federal, aprobaron reformas sustanciales a sus respectivos ordenamientos jurídicos, con base en las propuestas y sugerencias que al respecto presentó esta Comisión Nacional.

En respuesta a los reclamos de un sector social de gran importancia para el trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se amplió el Programa de Atención a Quejas por Agravios a Periodistas y a Defensores Civiles de Derechos Humanos, el cual, a partir de mayo de 1997, se transformó en la Coordinación Especial para la atención de dicho Programa.

Durante el ejercicio que ahora se informa, se tramitaron 72 quejas interpuestas por comunicadores de diversos medios informativos; de las cuales se concluyeron 35.

También se atendieron 39 expedientes relacionados con hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos de miembros de organizaciones civiles defensoras de Derechos Humanos. De estos casos, 15 expedientes fueron concluidos en el año que se informa.

En relación con este Programa se emitieron siete Recomendaciones, de las cuales dos se dirigieron al Gobierno del Estado de Oaxaca, y una a los Gobiernos de los Estados de Guerrero, Puebla, Coahuila, Chiapas y Tabasco.

La Comisión Nacional ha intensificado sus acciones para resolver con celeridad los casos de presuntos desaparecidos. Para este efecto, en el ejercicio anual que se

informa se efectuaron 139 actividades de campo en 28 Entidades Federativas. En este rubro se esclarecieron 64 casos, obteniendo como resultado 51 personas localizadas con vida; desafortunadamente, las demás personas se encontraron sin vida o con evidencia de ello.

En cumplimiento de los compromisos de trabajo adquiridos en esta materia a nivel internacional, la Comisión Nacional informó al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, acerca de las personas localizadas, y se le remitieron dos informes de actividades, uno en agosto y otro en octubre de 1997.

Durante el ejercicio que se informa, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la Coordinación para la Selva y los Altos de Chiapas, con sede en San Cristóbal de las Casas, tramitó 364 expedientes de queja, de los cuales 300 fueron concluidos, en su mayoría mediante la conciliación o durante el procedimiento respectivo en favor de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.

De las quejas concluidas, se emitieron seis Recomendaciones que se dirigieron al Gobernador del Estado, mismas que fueron aceptadas y actualmente están en vías de cumplimiento.

En materia de prevención contra hechos que de realizarse podrían violar derechos humanos de manera irreparable, se dirigieron 30 solicitudes de medidas cautelares al Gobierno del Estado de Chiapas, a fin de que garantizara la integridad física de personas o grupos de personas pertenecientes a organizaciones civiles en la Entidad. También se solicitaron alimentos, atención médica y ayuda humanitaria para los desplazados y sus familiares en el Municipio de Chenalhó. Todas estas solicitudes fueron aceptadas por las autoridades de ese Estado.

Con motivo de los acontecimientos trágicos acaecidos en Acteal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación número 1/98, la cual se dirigió al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas y al Procurador General de la República. Del cumplimiento de los puntos específicos de dicha Recomendación, se tiene el siguiente resultado:

- La separación del cargo que detentaban 12 servidores públicos de niveles medios y superiores.
- Se inició el procedimiento de responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos que fueron separados de su cargo. A la fecha no se tiene conocimiento de las resoluciones respectivas.

- En cuanto a la indemnización para las víctimas o sus familiares, el Gobierno del Estado depositó en una cuenta bancaria la cantidad de \$1,885,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil pesos) a nombre del “Fondo Indemnización Acteal”.
- Por cuanto hace a los programas de apoyo a la productividad, desarrollo social, salubridad, educación, seguridad pública, procuración y administración de justicia, el Gobierno del Estado de Chiapas informó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ha puesto en marcha esos programas, particularmente en 34 municipios calificados como prioritarios. Los avances de dichos programas están por verificarse.
- Se inició una auditoría administrativa en la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de medir el grado de eficacia en el desempeño de sus funciones. El resultado no se ha dado a conocer a este Organismo Nacional.
- El punto relativo a la capacitación para las autoridades de la Procuraduría General de Justicia y para elementos policiales, aún no se ha iniciado.
- Del cumplimiento del único punto específico dirigido a la Procuraduría General de la República, la autoridad judicial libró 111 órdenes de aprehensión, de

las cuales únicamente faltan 10 por ejecutar. Actualmente, están en prisión 96 probables responsables de los hechos delictivos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos estima que el cumplimiento de esta Recomendación tiene un avance general de un 70%.

Durante el año que se informa, este Organismo, a través del personal adscrito a la Coordinación para la Selva y los Altos de Chiapas realizó 482 actividades de campo, en más de 173 comunidades de dichas zonas; de estas visitas se observó la constante presencia del Ejército Mexicano, como un factor que, entre otros, altera la convivencia de las comunidades indígenas, sobre todo de aquellas que de ninguna forma intervienen en el conflicto existente.

Con el ánimo de contribuir en la solución del conflicto chiapaneco, este Organismo Nacional considera la necesidad de que, conforme avance el proceso de pacificación y las medidas correspondientes de conciliación, se realicen las acciones pertinentes para reposicionar las bases o campamentos militares; a fin de que los habitantes de dichas comunidades estén en aptitud de realizar, con

tranquilidad, las actividades cotidianas según sus usos, costumbres y formas particulares de convivencia colectiva, sin la injerencia de actores ajenos a sus comunidades.

De igual manera, la Comisión Nacional considera prioritario que en materia de seguridad pública y prevención del delito en esa Entidad Federativa, se logre el desarme de los grupos civiles que ilegalmente están armados y que amenazan la tranquilidad de las comunidades indígenas.

Con objeto de incrementar y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos en nuestro país, se realizaron 925 actividades, a través de las cuales se impartieron conferencias, cursos, talleres, seminarios, diplomados y coloquios, con la participación directa de 46,996 personas. En estas actividades participaron servidores públicos federales, estatales y municipales; Organismos No Gubernamentales, asociaciones civiles, instituciones académicas, sectores vulnerables y la sociedad en general.

A fin de sistematizar las actividades de promoción y capacitación que realiza la Institución, el Consejo aprobó la creación del Centro Nacional de Derechos Humanos, como respuesta a la necesidad social de contar con un

espacio académico de excelencia en los ámbitos de educación formal, investigación y promoción de los derechos fundamentales en nuestro país.

Los resultados de las actividades realizadas por este Organismo Nacional durante el ejercicio que se informa, fueron difundidos permanentemente a través de los medios de comunicación social. Para ese efecto, se realizaron 164 programas de radio y televisión, 87 entrevistas, 12 conferencias de prensa y se emitieron 256 boletines informativos.

El trabajo efectuado por quienes laboran en los distintos medios masivos de comunicación, merecen nuestro reconocimiento por el compromiso que han asumido por la causa de los Derechos Humanos. Esta Comisión Nacional, suma su voz a la de las organizaciones de periodistas que se pronuncian en contra los ataques que afectan a quienes laboran en los medios informativos de diversas Entidades Federativas del país; de igual manera, eleva su más enérgica condena a todo ataque dirigido a coartar la libertad de expresión.

El Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos está integrado por los 33 Organismos Públicos del país. La estructura

nacional en esta materia es sólida. El ideal es muy claro: a quienes tenemos el alto honor de servir a la sociedad desde este espacio neutral y democrático, nos corresponde hacerlo más eficaz y más participativo en el proceso de transformación social.

Las relaciones entre los Organismos Públicos de Derechos Humanos se robustecen constantemente, manteniendo el intercambio de información y unificando criterios, políticas y acuerdos que fortalecen sus estructuras administrativas y orgánicas.

El trabajo de estas Instituciones se benefició al establecer el Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos, que cuenta ahora con una Red de Informática, por medio de la cual, se puede consultar un *Manual de calificación de hechos violatorios de Derechos Humanos*, que permitirá hacer una correcta clasificación y análisis de las quejas que se presenten en cada uno de estos organismos.

Los objetivos que se persiguen con el funcionamiento de este Sistema son: el intercambio y consulta de la información sobre el trámite de quejas y denuncias recibidas por presuntas violaciones a las garantías individuales, así como la integración y difusión de datos estadísticos sobre

el desempeño de los Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Los mexicanos hemos demostrado sensibilidad y adaptación a los diferentes escenarios implícitos en la globalización. Congruente con ello y en respuesta a la invitación que se le hiciera, en agosto del año anterior, el Relator Especial sobre la Cuestión de la Tortura de la Organización de Naciones Unidas visitó nuestro país, con el fin de conocer la situación de los Derechos Humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y, en particular, de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En su informe, el relator estableció que: “las comisiones de Derechos Humanos se han convertido en órganos imprescindibles, puesto que sin la Recomendación que emiten como resultado de sus investigaciones sobre los casos denunciados las demás instancias no actúan”. Dentro de las recomendaciones contenidas en el informe de referencia, se encuentra la relacionada con el apoyo a la iniciativa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para legislar con precisión respecto de la indemnización en favor de las víctimas de violaciones a Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos estima en todo lo que vale la trascendencia de la decisión del

Gobierno mexicano de aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; acto de voluntad nacional que tiene por objeto dar cabal cumplimiento a las obligaciones adquiridas por México al ratificar la Convención Americana de Derechos Humanos y abrir un nuevo espacio para la defensa y protección de los derechos fundamentales de los mexicanos.

México fue sede del IV Taller Internacional de Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, efectuado del 27 al 29 de noviembre del año próximo pasado, distinción que fue reconocida por 144 participantes de 92 Instituciones, provenientes de 41 países de los cinco continentes. De ese Taller Internacional resultó la Declaración de Mérida, de cuyo contenido destacó el compromiso de las instituciones nacionales por “redoblar esfuerzos para que las diferentes manifestaciones en conmemoración del Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sean una ocasión para el cumplimiento de sus principios”.

Actualmente, la Presidenta de este Organismo Nacional es miembro del Consejo Ejecutivo del Instituto Internacional del Ombudsman, Vicepresidenta del Comité Directivo de la Federación Iberoamericana del Ombuds-

man, y Vicepresidenta y una de los representantes de América Latina del Comité de Coordinación de Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se realizó el Seminario Internacional “Nuevas Tendencias de los Derechos Humanos”, que tuvo por objeto analizar las cuestiones teóricas y prácticas más relevantes en relación con los derechos fundamentales, así como el desarrollo actual y las tendencias que respecto de la protección de estos derechos se han experimentado en los últimos años. A este seminario asistieron especialistas latinoamericanos y europeos de reconocido prestigio en esta materia.

La cercanía con la población y con las Organizaciones Civiles de Derechos Humanos es de gran importancia para esta Comisión Nacional. La afinidad de los objetivos y la vocación de servicio comunitario son elementos de empatía y cohesión.

La Comisión Nacional aprecia en toda su dimensión el esfuerzo constante que realizan los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos en apoyo a la persona o grupo de personas que, por diversas razones,

son víctimas de violaciones a sus derechos esenciales; en este contexto, se congratula que haya reciprocidad y trabajo solidario con esta Institución.

Las actividades que realizan estos organismos de la sociedad civil, darán mejores resultados con la aplicación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones para Promover y Proteger los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Durante el año que se informa, se realizaron diversos eventos con los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos, destacando el Foro Nacional sobre Derechos Humanos, realizado con varios organismos civiles. En el que se analizaron importantes temas tendentes a fortalecer la autonomía e independencia de las instituciones públicas de protección y defensa de los Derechos Humanos y su relación con otras de la sociedad civil.

Durante el año que se informa, se concluyeron tres estudios, a saber:

- *Violaciones a Derechos Humanos de la mujer mexicana que emigra a los Estados Unidos de América,*

en el que se analiza la situación específica de quienes se ubican en ese grupo vulnerable; también se formularon sugerencias a las autoridades que están vinculadas con la protección y defensa de los derechos de las mujeres migrantes;

- *La tercera edad en México*, en el que se analizan las circunstancias del proceso de envejecimiento de la población y las características económicas, sociales y culturales que presentan las personas de la tercera edad, y
- *Legislación latinoamericana sobre derechos de los pueblos indígenas*, la cual contiene legislación alusiva a esa materia de 16 países de nuestro continente.

Además, se elaboraron y difundieron los estudios legislativos siguientes: Modelo de Anteproyecto de Ley que crea el Centro de Atención para las Víctimas del Delito, y el Anteproyecto de Reformas al Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, en el que se propone incluir como delito grave el tipo penal de desaparición forzada o involuntaria de personas, así como la imprescriptibilidad de dicho delito.

Señor Presidente;

Señoras y señores legisladores:

La sociedad mexicana refrenda su fe en la eficacia de la ley; con esa perspectiva permanece atenta al proceso democratizador que vive nuestro país; sabe que la participación ciudadana es garantía de avance y de responsabilidad en la búsqueda afanosa de una justicia social inspirada en el ideal de los Derechos Humanos.

La democracia, entendida como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, tiene sentido cuando emana del consenso social, es decir, cuando interpreta con acierto la voluntad soberana de la comunidad nacional que vive en libertad, dentro del espacio asegurado por la ley. Concretamente ahí donde se confirma el apotegma humanístico de que el fin último de todas las instituciones es el ser humano, razón y motivo original de la organización social.

En este margen de pluralidad y fortalecimiento de las instituciones públicas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos realiza con puntualidad la función social que le corresponde en ejercicio pleno de su independencia,

cualidad intrínseca que ha venido ejerciendo en la práctica cotidiana de la defensa y protección de la dignidad humana, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Ésta es la independencia que se ejerce en los hechos; la que gradualmente desciende del discurso elocuente a la realización lisa y llana; la que ha pasado de las palabras a las acciones; la que recibe opiniones y ofrece alternativas y resultados; es la que tiene por expectativa el bienestar colectivo y la fraternidad de la gran familia mexicana.

Su definición no admite adjetivos; se tiene o se carece de ella, pero no se comprime ni se expande caprichosamente. Es obvio que en un país en proceso de transformación social y en plena evolución ideológica, el ejercicio real de la autonomía, en ocasiones se enfrenta a inercias burocráticas, oposiciones irreflexivas, resistencias destructoras y retos en apariencia insuperables.

El avance es irreversible, esta cualidad se nutre de ideas libertarias, de conciencias libres y de entusiasmo perenne; se alienta y se motiva con la consciente vocación por el resultado favorable. Claro está que todo cambio presupone riesgo y genera reacciones; sin embargo, el camino está iniciado, la meta está trazada y el esfuerzo

es una norma de vida práctica y productiva de quienes trabajamos por la causa nacional de los Derechos Humanos.

La Comisión Nacional avanza al ritmo que marcan las circunstancias actuales; la sociedad exige respuestas rápidas y certeras, por eso es importante que, a través del procedimiento legislativo, se reconozca la autonomía de la Institución; como atributo indispensable para que continúe expresando con claridad la crítica propositiva que impulse los cambios e innovaciones necesarios para fortalecer el régimen de Derecho en el que vivimos.

El nuestro, es un país generoso, abierto al mundo y a la pluralidad; practicante de la tolerancia; respetuoso del derecho internacional; en esa magnitud necesita una Comisión Nacional de Derechos Humanos fuerte, eficaz e indoblegable; capaz de señalar con prudencia y firmeza los abusos de poder, particularmente cuando por su trascendencia afectan a un sector de la población mexicana. En cualquiera de estos casos, el paradigma será, como siempre, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Suprema que señala el objetivo y el método al que deben ceñirse las autoridades mexicanas, en todas y cada una de sus actuaciones.

México es único, en él estamos todos; vivimos en sintonía con la pluralidad, que implica respeto absoluto a la diferencia, pero también unidad en lo coincidente y fundamental. Cada uno con sus medios y conforme a sus aspiraciones, debemos crear las condiciones que propicien la prosperidad del país que anhelamos los mexicanos.

Quienes con fallidos intentos pretenden suplantar el imperio del derecho por las repudiables vías de la violencia, están condenados al fracaso porque los mexicanos leales a nuestra identidad nacional, reconocemos el principio de legalidad como el baluarte que garantiza los derechos de la sociedad y del hombre; único medio eficaz para dirimir los conflictos en un ambiente de tolerancia y libre manifestación de las ideas, propiciando con ello la convivencia pacífica y productiva de la sociedad.

Queremos leyes eficaces que propugnen por la equidad y la seguridad; ciudadanos responsables que las respeten y nobles instituciones que las apliquen. Un orden jurídico con estas características siempre faculta el despliegue de acciones sensatas y enérgicas, que por natural consecuencia, proscriben el uso de la violencia por ser pernicioso para la paz y nugatorio del raciocinio y la civilización.

Éste es el propósito de la Constitución mexicana al atribuir al Estado, la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y para que se fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, de manera que, mediante el fomento del crecimiento económico y una más justa distribución del ingreso y de la riqueza, permita la igualdad de condiciones para el acceso a una vida digna de todos los individuos, grupos y clases sociales.

Sólo de esta forma es factible concebir una sociedad conciliada con su pasado histórico; un pueblo orgulloso de su integración cultural y una nación que se proyecte hacia mejores relaciones de coexistencia internacional y por mejores niveles de justicia social, en favor de un pueblo que anhela vivir en un espacio plural en el que se preserven y se fomenten los derechos que enaltecen las virtudes de la condición humana.

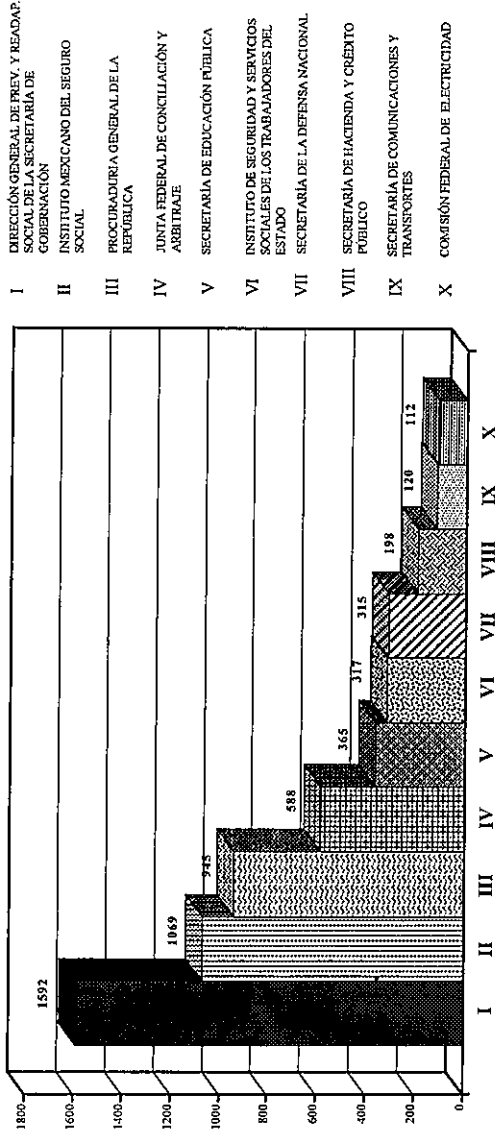
Mireille Roccatti V.

Presidenta de la Comisión
Nacional de Derechos Humanos

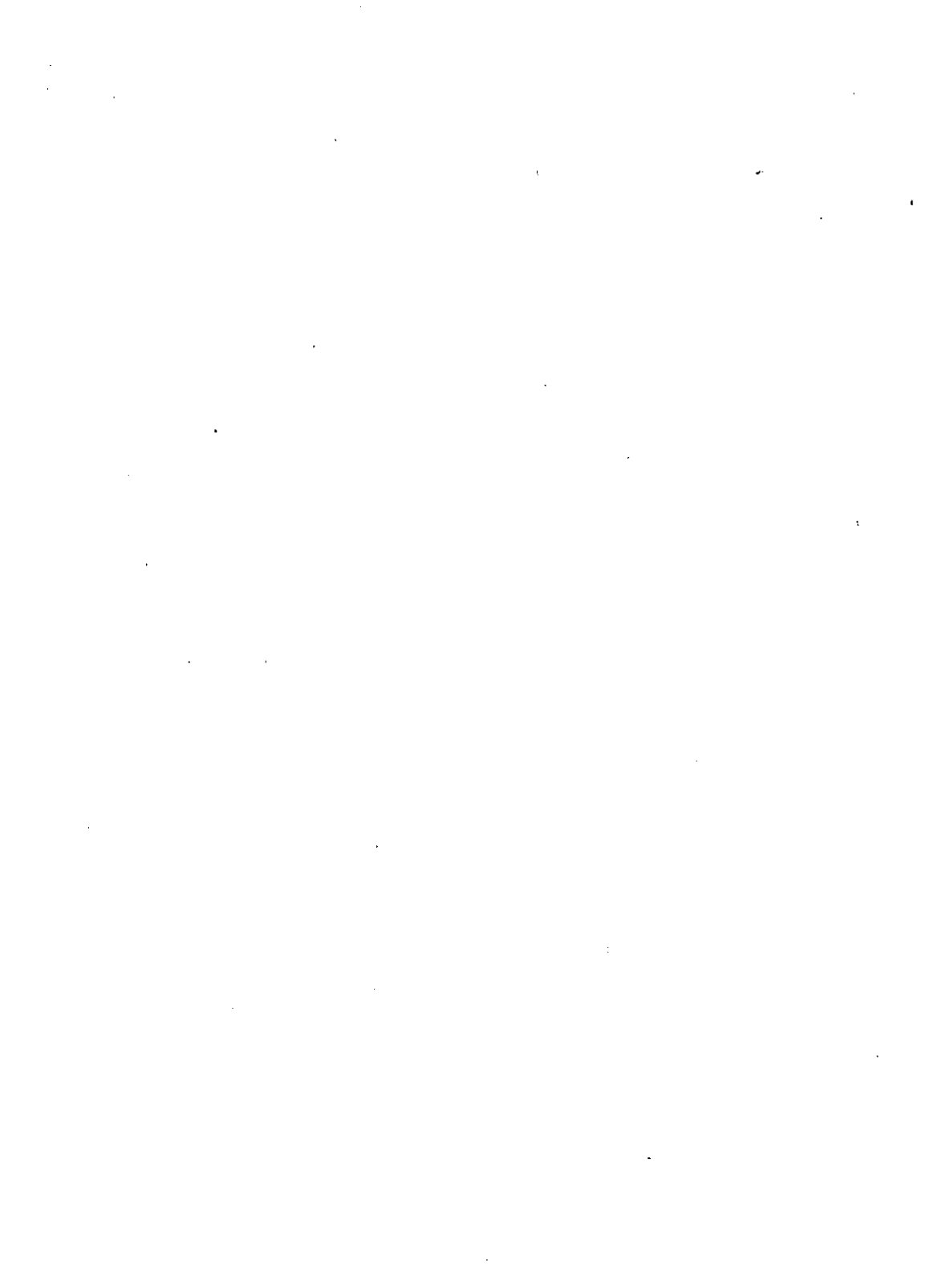
ANEXO ESTADÍSTICO



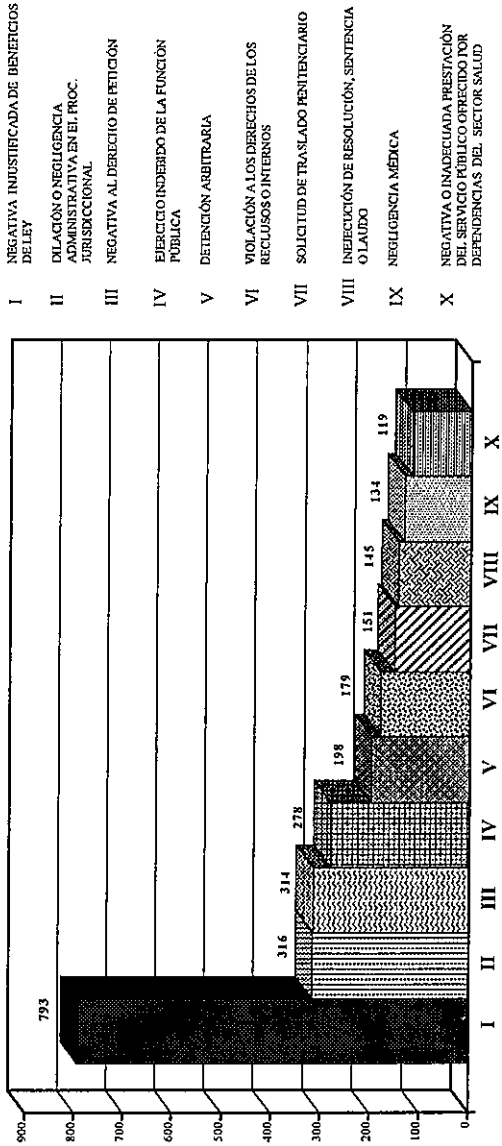
**AUTORIDADES CON MAYOR INCIDENCIA DE QUEJAS
RECIBIDAS COMO PRESUNTAMENTE VIOLATORIAS DE
DERECHOS HUMANOS DURANTE EL EJERCICIO
MAYO 1997-MAYO 1998**



* En un expediente de queja se pueden mencionar hasta tres autoridades presuntamente responsables de hechos violatorios

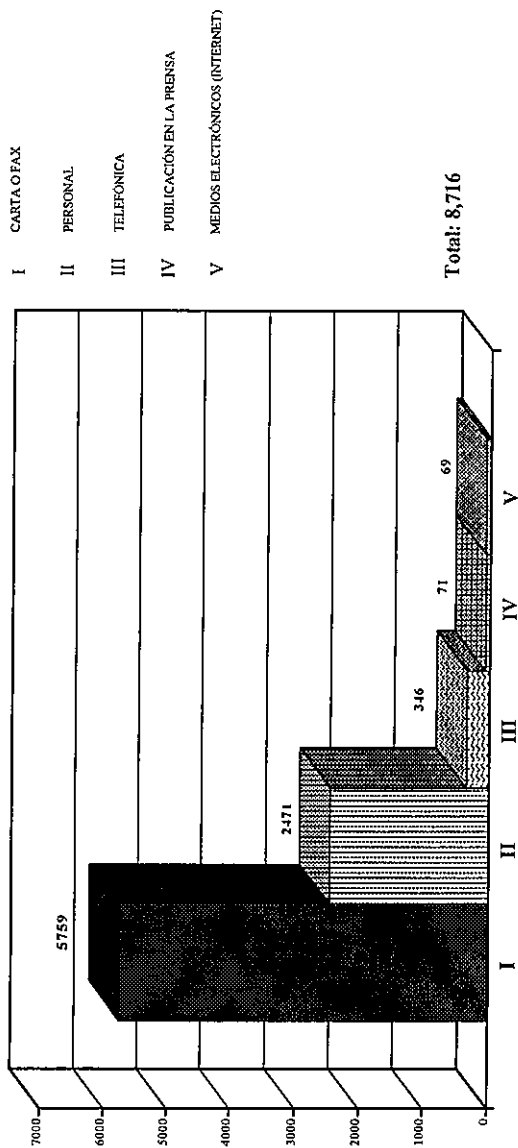


PRICIPALES MOTIVOS DE QUEJA CALIFICADOS COMO PRESUNTAS VIOLACIONES DURANTE EL EJERCICIO MAYO 1997-MAYO 1998

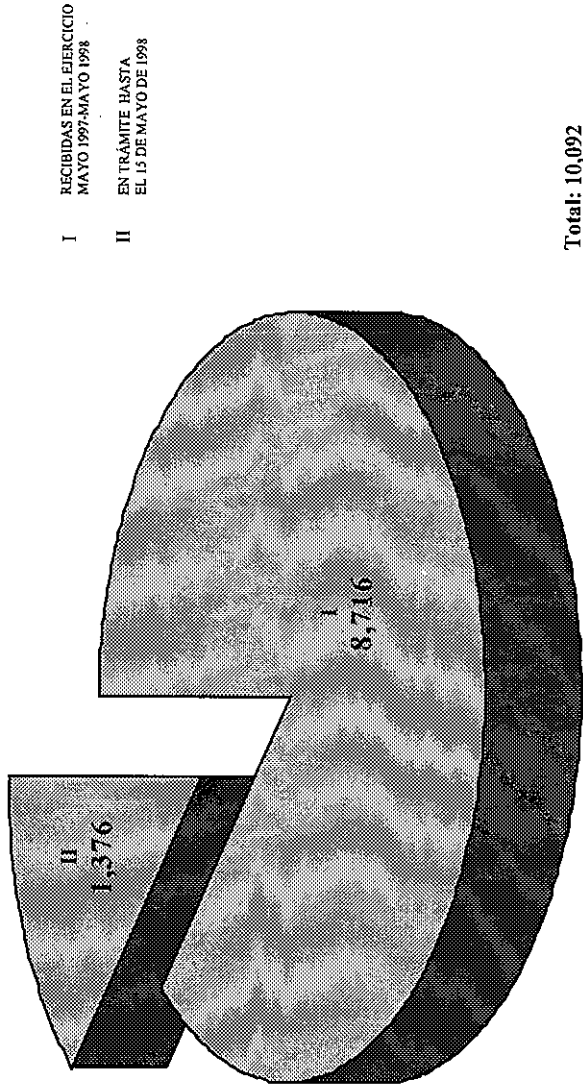


- I NEGATIVA INJUSTIFICADA DE BENEFICIOS DEL LEY
- II DILACIÓN, NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA EN EL PROC. JURISDICCIONAL
- III NEGATIVA AL DERECHO DE PETICIÓN
- IV EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- V DETENCIÓN ARBITRARIA
- VI VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS RECLUSOS O INTERNOS
- VII SOLICITUD DE TRASLADO PENITENCIARIO
- VIII INEJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN, SENTENCIA O LAUDO
- IX NEGLIGENCIA MÉDICA
- X NEGATIVA O INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO OPRECIDO POR DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD

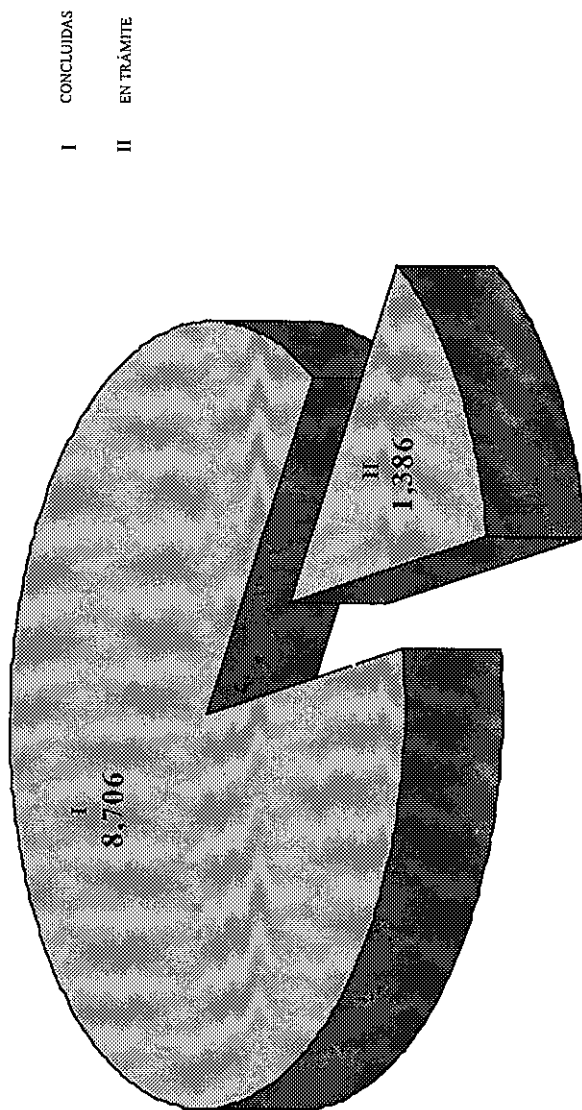
**FUENTE DE ACCESO DE LAS QUEJAS
EN EL EJERCICIO MAYO 1997-MAYO 1998**



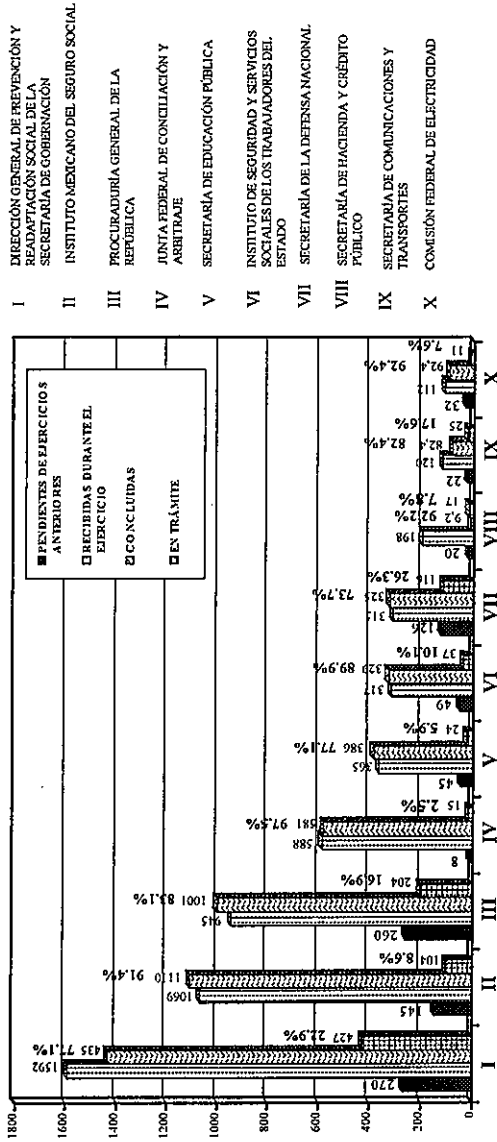
QUEJAS EN TRÁMITE Y RECIBIDAS DURANTE EL EJERCICIO



**QUEJAS CONCLUIDAS Y EN TRÁMITE
EN EL EJERCICIO MAYO 1997-MAYO 1998**



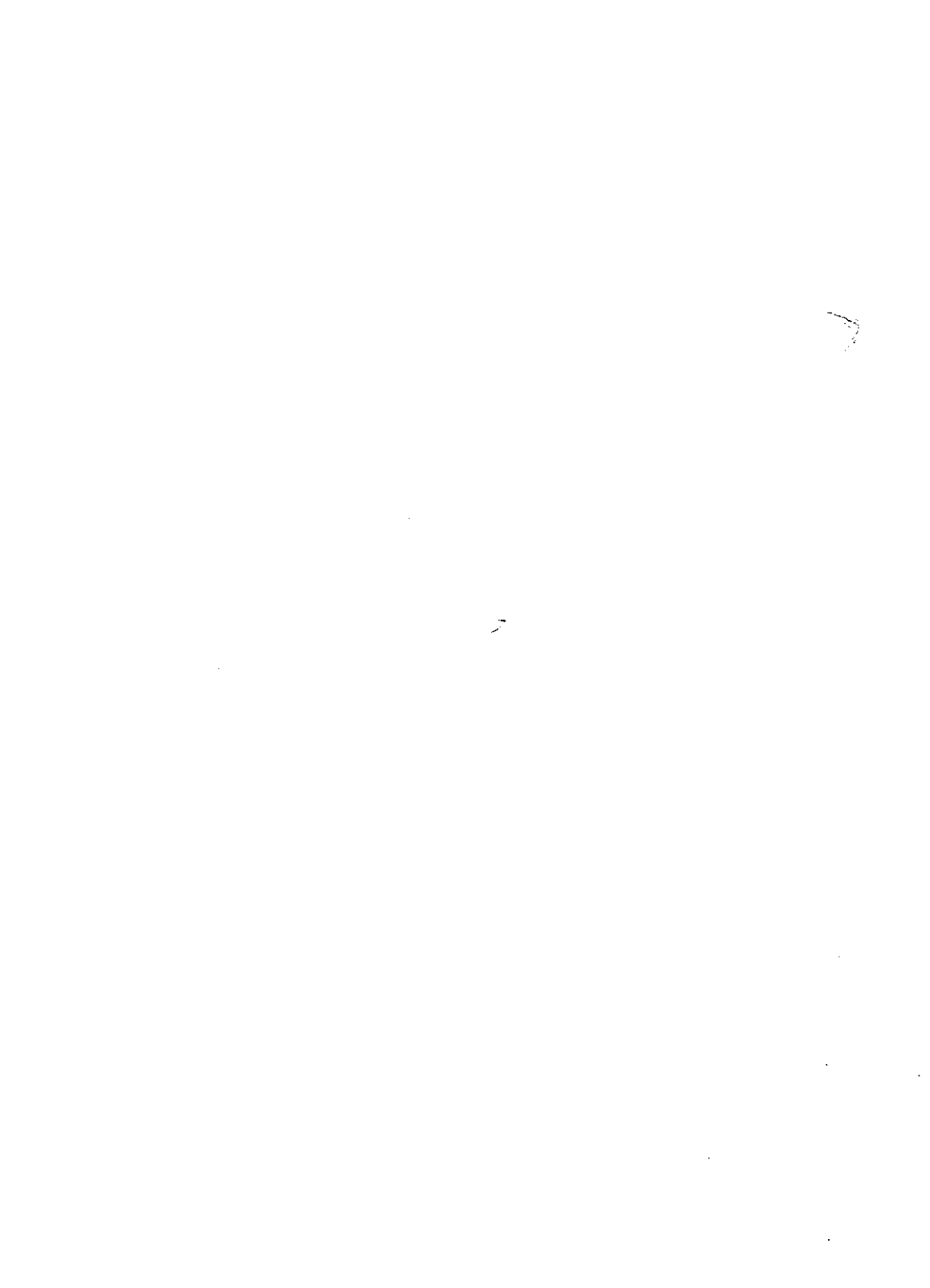
QUEJAS RECIBIDAS, CONCLUIDAS Y EN TRÁMITE DURANTE EL EJERCICIO DEL 16 DE MAYO DE 1997 AL 15 DE MAYO DE 1998



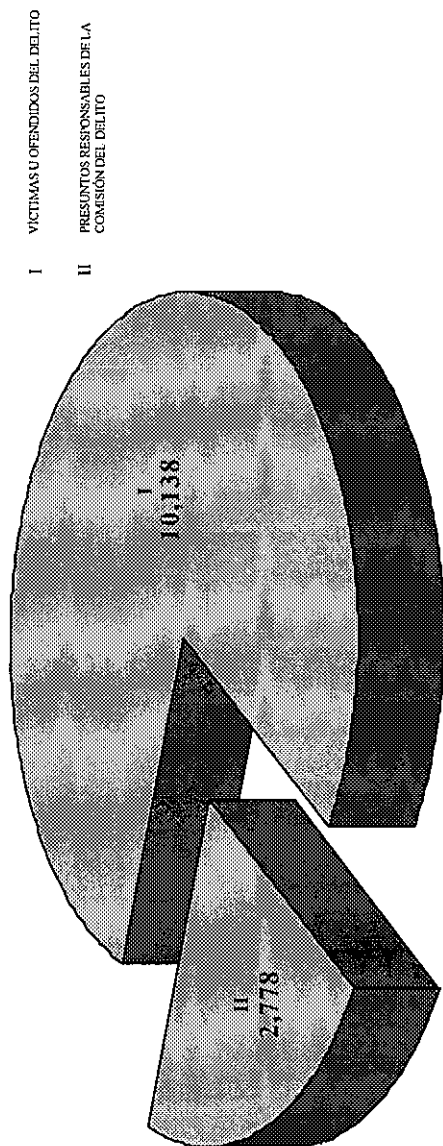
* Autoridades que con mayor frecuencia son señaladas como presuntamente responsables de violación a Derechos Humanos

**QUEJAS RELACIONADAS CON ASUNTOS
DE NATURALEZA PENAL DURANTE
EL PERIODO 1990-1998**



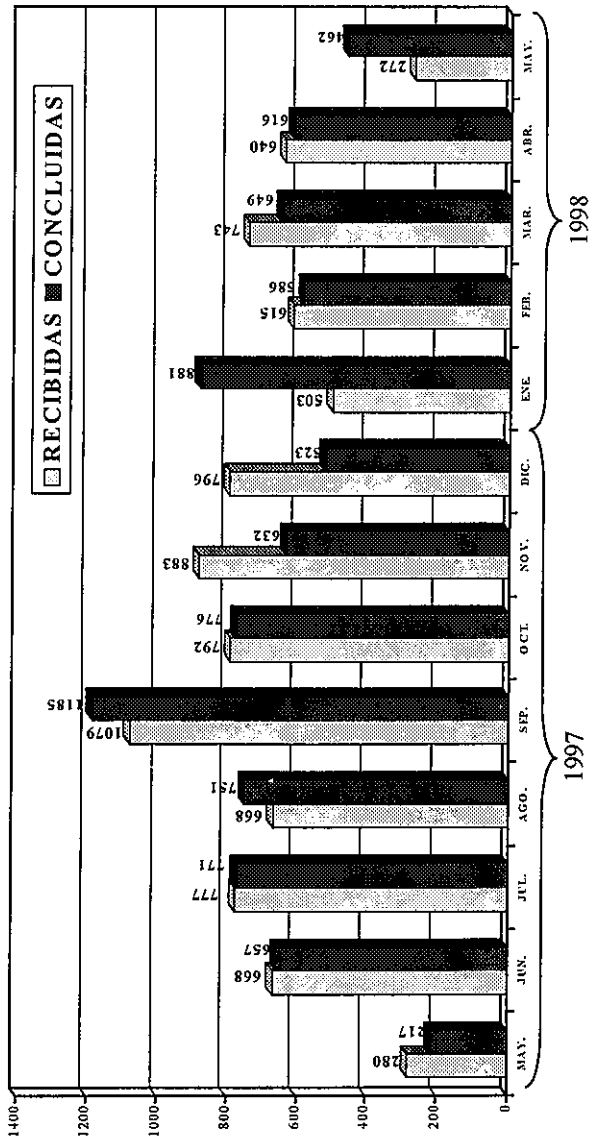


**QUEJOSOS OFENDIDOS Y PRESUNTOS RESPONSABLES
DE LA COMISIÓN DE UN DELITO DURANTE
EL PERIODO 1990-1998**

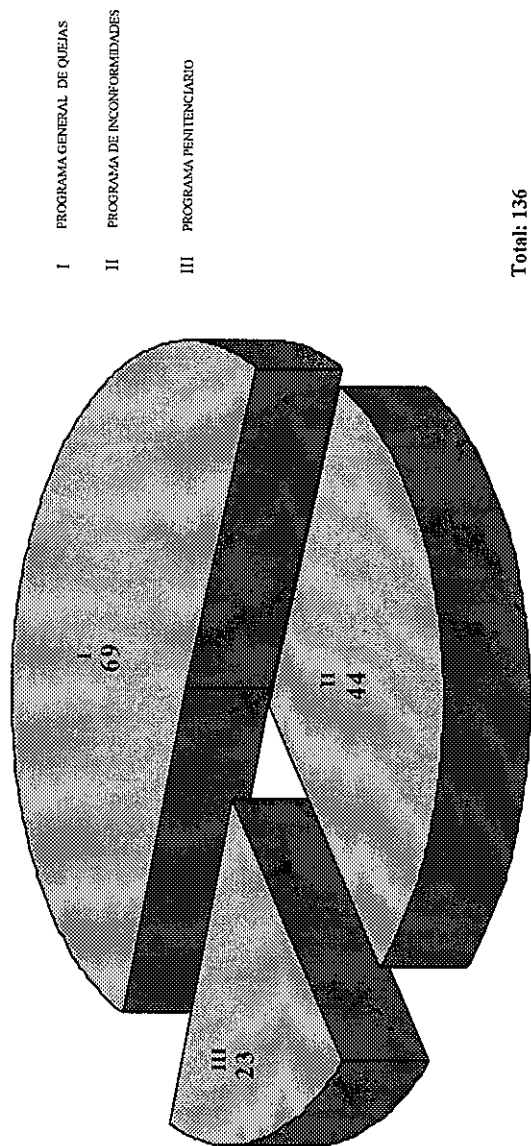


Total: 12,916

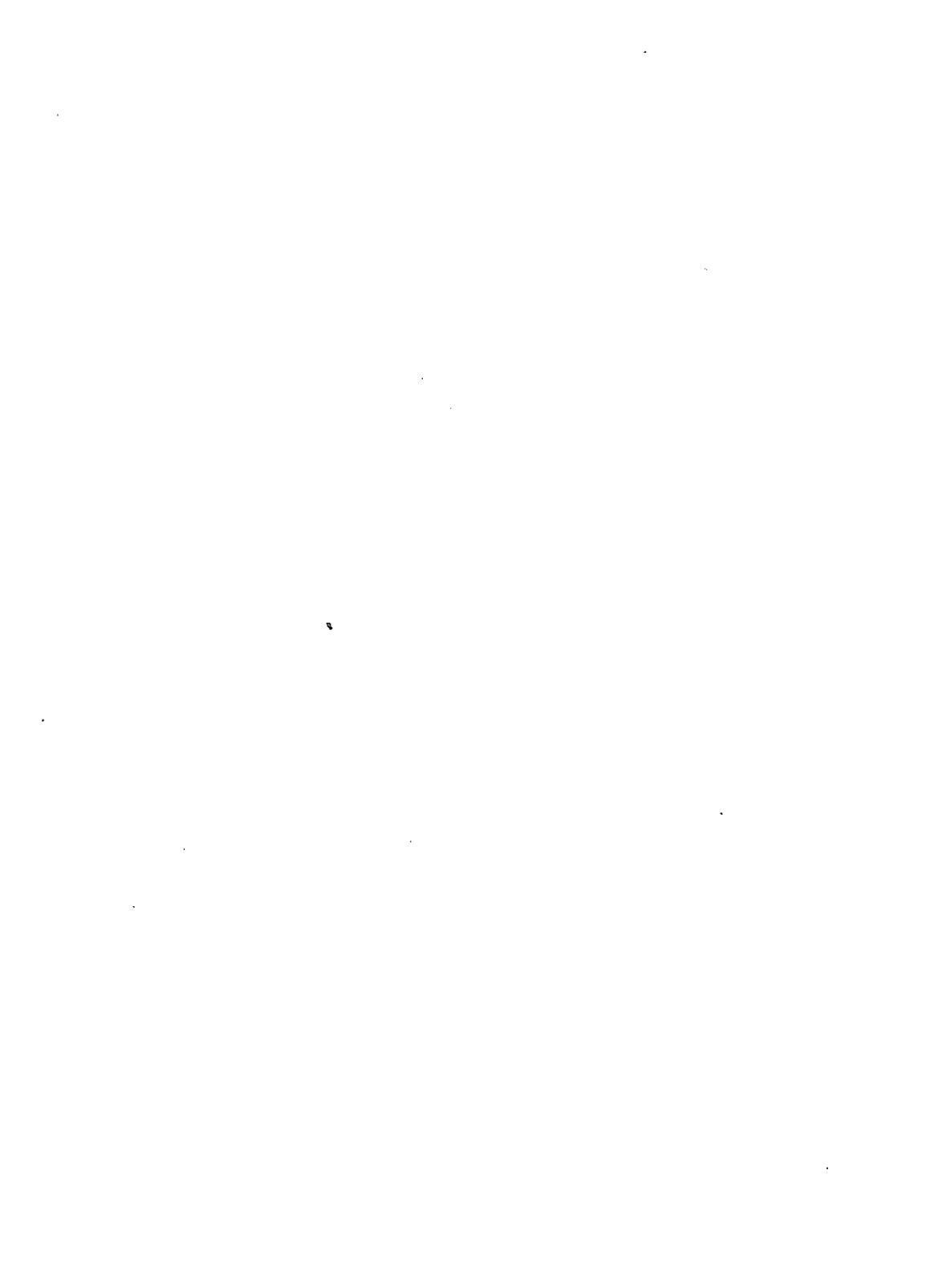
RECEPCIÓN-CONCLUSIÓN DE QUEJAS EN
EL EJERCICIO MAYO 1997-MAYO 1998



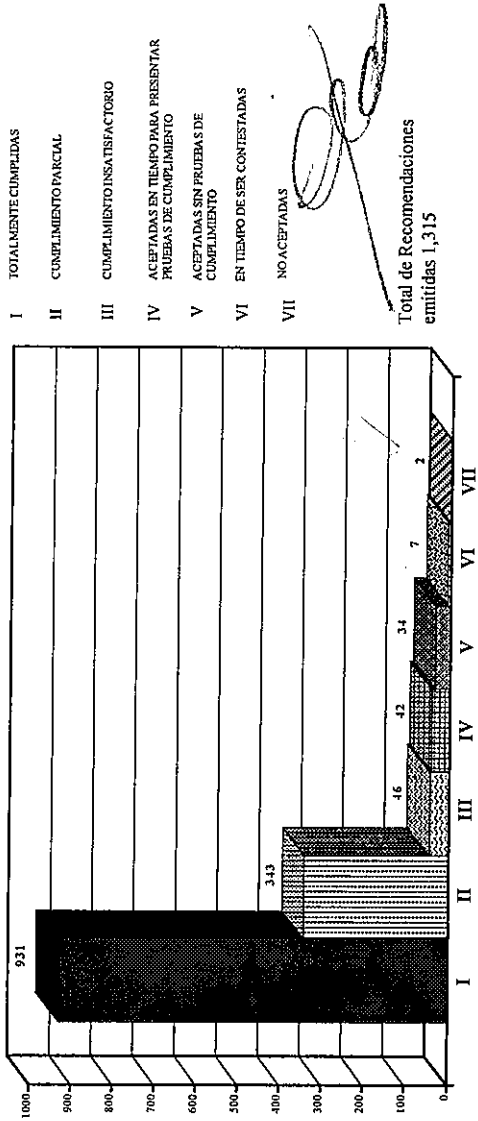
**RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL
EJERCICIO MAYO 1997-MAYO 1998**



Total: 136

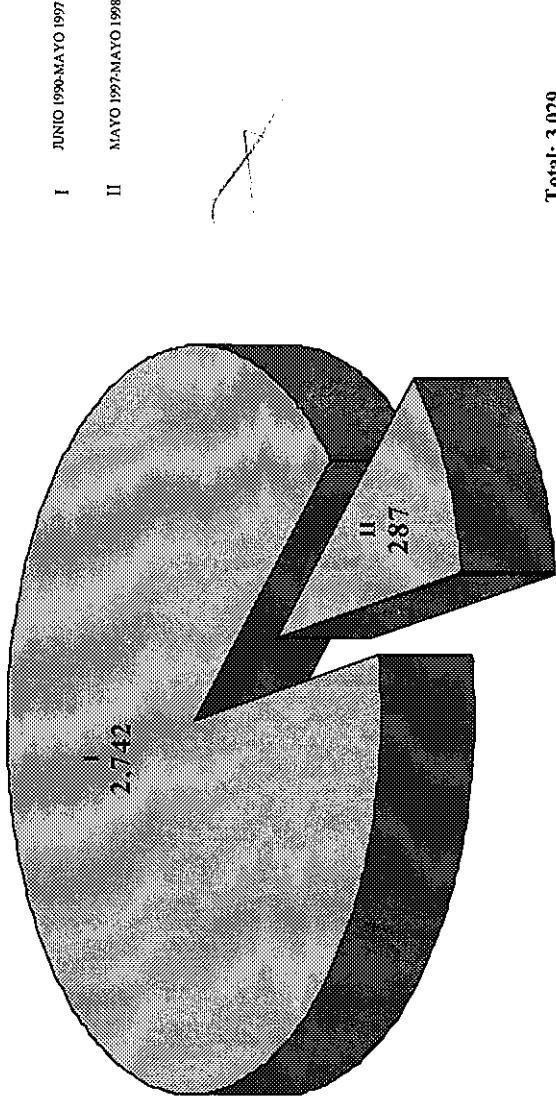


SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL PERIODO 1990-1998

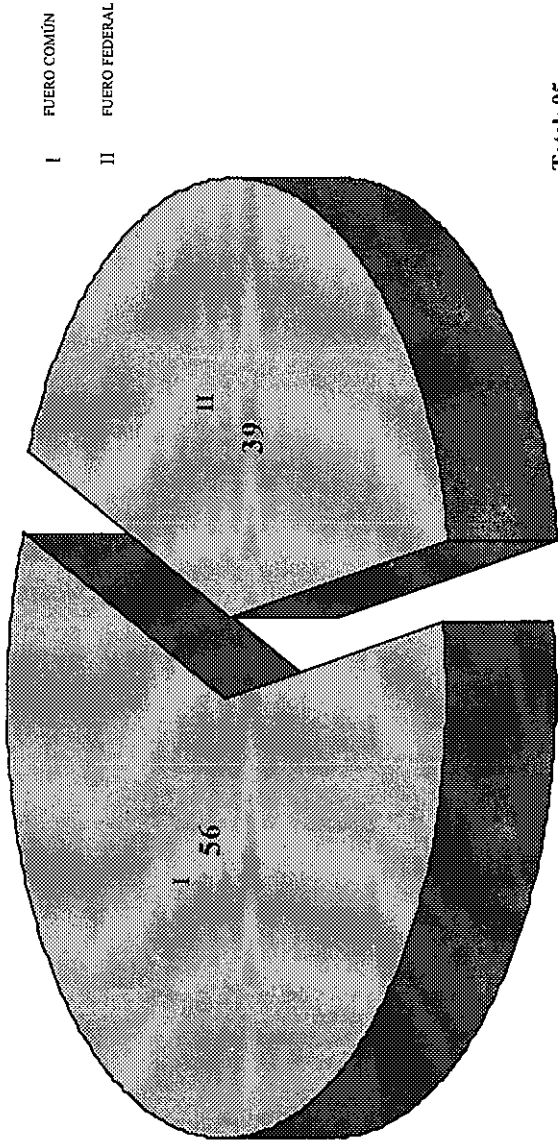


* Para efecto de las sumas totales se debe tomar en cuenta que algunas Recomendaciones fueron dirigidas a más de una autoridad; asimismo, se incluye hasta la recomendación 49/98

**SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS CON MOTIVO
DE RECOMENDACIONES O PROCEDIMIENTOS DE
CONCILIACIÓN**

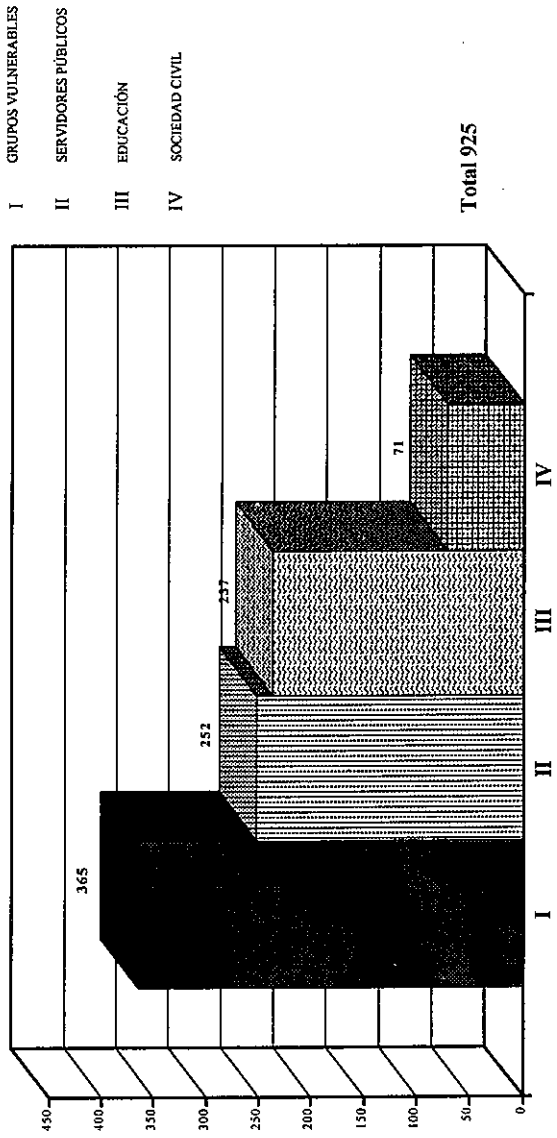


**INDÍGENAS QUE OBTUVIERON SU LIBERTAD POR
GESTIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL
EN EL PERIODO MAYO 1997-MAYO 1998**

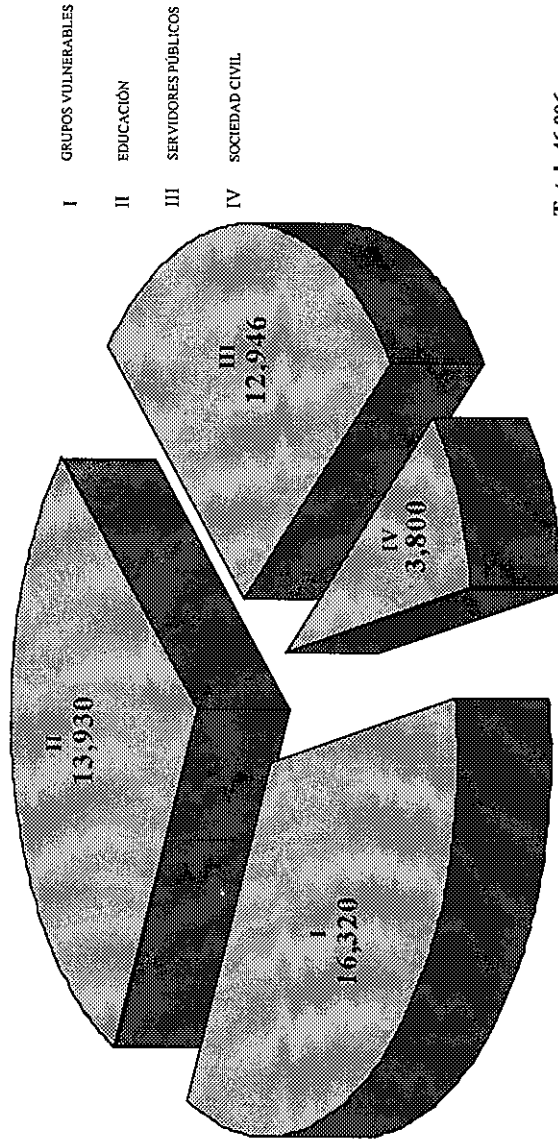


Total: 95

EVENTOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO MAYO 1997-MAYO 1998



**PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN
REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO
MAYO 1997-MAYO 1998**



- I GRUPOS VULNERABLES
- II EDUCACIÓN
- III SERVIDORES PÚBLICOS
- IV SOCIEDAD CIVIL

Total: 46,996

"Síntesis del Informe Anual de Actividades", se terminó de imprimir en el mes de junio de 1998, en los talleres de Editorial Emahaia, S.A. de C.V., Calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 301 Sur, Toluca, 50090, Méx. Tel. 13-34-21. El Tiraje fue de 4,000 ejemplares.



COMISIÓN NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS